



Ayuntamiento de Arcos de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES: D. Jesús Ángel Peregrina Molina, como Presidente de la Mesa de Contratación, D^a Cristina Pinillos García (Secretaria-Interventor) como Vocal y D^a Silvia Casado Algora (Técnico municipal) como Secretaria de la Mesa de Contratación.

En Arcos de Jalón, a las diez horas y treinta minutos del día 3 de septiembre de 2024, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, se constituye la Mesa de Contratación.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Mesa, de conformidad con el apartado 7, de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Apertura del sobre ÚNICO de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo de obras "Sustitución redes y pavimentación en Arcos de Jalón" -Expte 206/2024-.

Se da lectura de la relación de licitadores presentados en plazo conforme al certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, en la que se indican las proposiciones recibidas, siendo estos los que a continuación se indican:

- 1.- Santisa Almazán, S.L.
- 2.- Ferminillo, S.L.
- 3.- Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.
- 4.- Transportes y Hormigones Laris, S.L.

Seguidamente, se ha procedido a la apertura del sobre ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y los criterios evaluables por fórmulas, del licitador presentado con el siguiente resultado:

LICITADOR	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO IV	ANEXO V
Santisa Almazán, S.L.	Si	Si	Si	Si
Ferminillo, S.L.	Si	Si	No	No
Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.	Si	Si	No	Si
Transportes y Hormigones Laris, S.L.	Si	Si	No	No





Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Se comprueba que la documentación incluida es la solicitada, encontrándola conforme.

De conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 4 del artículo 159 de la LCSP se procede a comprobar la inscripción de los licitadores en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, resultando que la mercantil FERMINILLO S.L. no consta en el citado Registro, la Mesa se pone en contacto telefónico con el licitador quien informa que con fecha 28 de agosto de 2024 ha solicitado la inscripción en el referido registro.

Resultando que la fecha final de presentación de las ofertas concluyó el 26 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.a) de la LCSP procede su EXCLUSIÓN, siendo ADMITIDOS los restantes licitadores.

A continuación la Secretaria de la Mesa, recuerda los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Oferta económica: 100 puntos.

Con arreglo a la siguiente fórmula: $P \text{ puntos} = 100 * (\text{Mejor precio ofertado})$

$\frac{100}{(\text{Precio de la oferta analizada})}$

Para la determinación de las ofertas desproporcionadas se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Para su aplicación se estará a lo dispuesto en el art 149 de la LCSP.

El presupuesto de licitación es: 49.586,78 € + 10.413,22 € (IVA) = 60.000,00 €

A continuación, se da lectura de la oferta económica presentada:

LICITADOR	Presupuesto base	IVA (21%)	Presupuesto
Santisa Almazán, S.L.	47.851,24	10.048,76	57.900,00
Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.	45.250,10	9.502,52	54.752,62
Transportes y Hormigones Laris, S.L.	47.105,00	9.892,05	56.997,05

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no





Ayuntamiento de Arcos de Jalón

presentando ninguna de las ofertas valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo anterior, **NO SE EXCLUYE** a ningún licitador, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, se procedió a otorgar la puntuación a las empresas licitadoras, lo que arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	Puntos
Santisa Almazán, S.L.	94,56
Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.	100,00
Transportes y Hormigones Laris, S.L.	96,06

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden de puntuación decreciente, de conformidad con los siguientes datos:

	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.	100,00
2	Transportes y Hormigones Laris, S.L.	96,06
3	Santisa Almazán, S.L.	94,56

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación adjudicar a **ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.**, con CIF B42151035, y domicilio en Plaza Campanario n.º 5, de Almazán (Soria), el contrato administrativo de obras "SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ARCOS DE JALÓN", con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de agosto de 2024, y la oferta presentada, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DÍEZ CÉNTIMOS, el tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a NUEVE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.





Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Aprobación acta (JJCC Estado expte 34/19): Por unanimidad los miembros asistentes de la Mesa de Contratación aprueban el acta de la reunión de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, una vez elaborada por quien actúa como secretaria, puesto que ha sido redactada y revisada por todos en el mismo momento.

Siendo las 12:00 horas se da por finalizado este acto del que se extiende la presente Acta, en Arcos de Jalón.

EL PRESIDENTE
Jesús-Ángel Peregrina Molina

LA SECRETARIA
Silvia Casado Algora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

